

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.11001310302420120035400

Atendiendo la solicitud y la documental elevada por el demandante el 11 de julio de 2022¹, a través de la cual acredita el fallecimiento de su apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 159, y en aras de salvaguardar el derecho de defensa del accionante, el Juzgado **RESUELVE:**

Reprogramar la diligencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, que había sido agendada en proveído del 9 de marzo de 2022², señalándose la hora de las 2:00 p.m. del día 24 del mes de enero del año 2022, la cual se desarrollará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

La(s) aludida(s) diligencia(s) se realizará(n) virtualmente mediante la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co con dos semanas de antelación a su celebración, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, testigos, peritos y partes (si a ello hubiera lugar), donde será remitido el link con el enlace correspondiente. Los apoderados deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio.

Diligencia en la que el demandante deberá comparecer a través de apoderado, a quien deberá enterarsele de esta providencia al correo electrónico jamyfernandogonzalez@gmail.com. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JST

¹ Archivo digital No. 12

² Archivo digital No.05

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9ada169596e7b89296216bb7ede0886496456aca282290b1d570fe5f59ea2e**

Documento generado en 12/09/2022 04:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>